



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 025 -2025-UNTSJL-P**

Lima, 11 de noviembre de 2025

**VISTOS:**

El Oficio N° 025-2025-UNTSJL-OTI de fecha 21 de octubre, Informe Técnico Legal N° 084-2025-UNTSJL/OAJ de fecha 27 de octubre de 2025, el Informe N° 111-2025-UNTSJL/OPP, de fecha 27 de octubre de 2025, Memorando N° 030-2025-UNTSJL/P, y Proveído del presidente de la Comisión Organizadora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM, se dispone la aprobación de los Lineamientos para la Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil, así como los Lineamientos para Accesibilidad a Páginas Web y Aplicaciones para Telefonía Móvil para Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Informática, que serán los Lineamientos de Accesibilidad señaladas en el artículo precedente, el cual se viene aplicando a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial para todas aquellas páginas web y portales de Internet de instituciones públicas cuyo desarrollo, programación y/o actualización aún no han sido aprobados por la institución o estén en la etapa de diseño;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2025-PCM/SGTD, dispone que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital actualiza los "Lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática", aprobados por Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000142-2025-PCM-SGTD, publicada en el Diario el Peruano el 26 de junio de 2025, la Presidencia del Consejo de Ministros, ha aprobado el "LINEAMIENTO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS O PLATAFORMAS DIGITALES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", el mismo que tiene por objetivo; garantizar que todas las entidades públicas incorporen criterios de accesibilidad desde la fase de diseño de sus servicios o plataformas digitales, asegurando un acceso equitativo a la ciudadanía, sin distinción de habilidades o capacidades, por lo cual solicita designar a una Coordinador/A de Accesibilidad Digital, remitiendo los datos requeridos que se detalla: nombres y apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico, al correo institucional: jcordova@pcm.gob.pe y ggarcia@pcm.gob.pe

Que, para proceder a dicha Designación se sugiere considerar los siguientes criterios de competencia.

- Capacidad para articular la conformación de un equipo técnico encargado de la implementación de la accesibilidad digital (desarrollo, diseño, contenido).
- Habilidad par asignar responsabilidades conforme a los criterios establecidos en el punto 7.2 del Lineamiento.
- Gestionar la capacitación y sensibilización del Equipo Técnico en temas de accesibilidad digital.

Terreno de la UNTSJL: Lote 3, Etapa segunda, grupo cuatro, del pueblo joven Cruz de Motupe, distrito de San Juan de Lurigancho.  
correo: presidencia@untsjl.edu.pe



**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
**PRESIDENCIA**



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Conocimiento para elaborar informes técnicos y reportes en materia de accesibilidad

Que, a través del expediente de Visto, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, señala que con Oficio Múltiple N° D000142-2025-PCM-SGTD, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Dispone que cada entidad pública designe un Coordinador/a de Accesibilidad Digital para el Cumplimiento del Lineamiento para el Diseño y Desarrollo de Servicio o Plataformas Digitales Accesibles, para lo cual solicita se disponga de manera urgente la emisión de la Resolución Presidencial, para designar al Ing **JESÚS OSWALDO CHECA AGUIRRE** con DNI N° 74171286, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, como Coordinador de Accesibilidad Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNTSJL;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Ing **JESÚS OSWALDO CHECA AGUIRRE** con DNI N° 74171286 Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, como Coordinador de Accesibilidad Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho en cumplimiento al “Lineamiento para el Diseño y Desarrollo de Servicio o Plataforma Digitales Accesibles”

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**

**Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
de la Universidad Nacional Tecnológica  
de San Juan de Lurigancho

**C.D. CESAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA**  
Secretario General de la Comisión Organizadora  
de la Universidad Nacional Tecnológica  
de San Juan de Lurigancho